

Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

AC-GORGONA-2022

Villagorgona, 9 de mayo 2022

Señor(a)
DIEGO ARMANDO VILLADA
LUZ STELLA ESCOBAR REYES
Contrato 542611
Cra 6 No. 11-08 P2
Villagorgona

Asunto: RESPUESTA HA RADICADO 20220419192623005625 Y 2022042214302005649

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., deseando que tanto Usted como su familia se encuentren disfrutando de buena salud en esta difícil situación que atraviesa el mundo por la Pandemia por Coronavirus Covid-19, a la vez nos permitimos dar respuesta a su queja, efectuada el día 19 y 22 de abril 2022 bajo el contrato 542611, en los siguientes términos:

SUSTENTACION

- 1. La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar cumplimiento a sus contenidos en relación con la facturación y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, los que hacen parte del Contrato de Condiciones Uniformes firmado por el suscriptor.
- Una vez recibida su solicitud procedimos a generar el Trámite 726073 para evidenciar el estado de la deuda y la caja del contador en el predio ubicado en el barrio el tronco, evidenciando:
- 3. Apreciados usuarios, en el momento que usted envió a la persona a realizar la diligencia estábamos en facturación lo cual es difícil realizar algún tipo de trámite, sin embargo el día 20 de abril de 2022 se procede enviar la factura por la totalidad de los valores facturados al correo electrónico luses4@hotmail.com.
- 4. En cuanto a lo manifestado por usted sobre el estado de la caja de protección del medidor, el personal operativo procede ir al predio para identificar el estado de la



Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

misma entregando la caja plástica de protección del medidor y procediendo a recoger la caja de protección de concreto.

5. En este sentido estimado usuario, nos permitimos informar que Acuavalle S.A. solo le ha facturado los materiales utilizados en la acometida domiciliaria de su propiedad para disponerle el servicio de acueducto, evidenciando que no se le facturaron ni la manguera ½" PF, ni el collar de 3" PVC, ni el registro de incorporación que hacen parte de la acometida de acueducto; A continuación relacionamos los valores facturados en la normalización del servicio del contrato 542611 por valor de \$335.101 pesos m/te.

Código Nota	Estado	Concepto		
		Código	Descripción	valor
2873746,	APLICADA	2208,	MEDIDOR TIPO VELOCIDAD CHORRRO UNICO AQUILA R200 DN 15 MM 1/2". MARCA DIEHL- SAPPEL + CALIBRACI�N Y ACOPLES	(\$206.079,00)
2873745,	APLICADA	2134,	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE SC	(\$26.491,00)
2873747,	APLICADA	255,	CONEXION ACU	(\$102.531,00)
				(\$335.101,00)

6. Tal y como se evidencia en la relación adjunta, en el predio del contrato 542611 no se le había facturado el cobro de la caja de protección del medidor el cual tiene un costo de \$109.546 los cuales le serán facturados en la siguiente factura.

Código Nota	Estado	Concepto		
		Código	Descripción	valor
2937396,	APLICADA	2138,	CAJA PROTECCION MEDIDOR SC	(\$109.546,00)

Estimado usuario, ofrecemos excusas por las incomodidades causadas, no sin antes manifestarle nuestro permanente compromiso de servirle.

Esperamos de esta manera dar respuesta a su reclamación, no sin antes manifestarle nuestro permanente compromiso de servirle y en mi deber dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, concederle los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este Despacho y



Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación, agradeciendo su amable atención.

De usted muy cordialmente

9

DEISY ANDREA OVIEDO LOPEZ
Comisionada Actividades Especiales AGUA 10

Copia:

Anexos:

Transcriptor:

Nillyreth Jimenez.

Aprobo
Copia Externa



Código:

SGD-O-001

Versión No.: 02

Villa Gorgona, 16 de mayo 2022

Señor(a DIEGO ARMANDO VILLADA LUZ STELLA ESCOBAR REYES Contrato 542611 Cra 6 No. 11-08 P2 Villagorgona

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO

Respetado señor(a): DIEGO ARMANDO VILLADA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal sobre la Respuesta a su Derecho de Petición, emitida mediante oficio AC-GORGONA de fecha 9 de MAYO de 2022, por el PROFESIONAL III AGUA 10 de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



DEISY ANDREA OVIEDO LOPEZ Profesional III de Operaciones (E) AGUA 10

Transcriptor: Aprobó:

Control de Cambios: 2016-08-31 - Creación del Formato